



Forma Jurídica : SICAV

Clasificación : Monetario a corto plazo
Aplicación del resultado : Capitalización/Distribución

## Estado del patrimonio

Elementos del estado del patrimonio	Importe en la memoria *
a) Los títulos financieros aptos mencionados en el 1° del I del artículo L.214-20(OICVM)/1° del I del artículo L.214-24-55(FIVG) * del Código monetario y financiero francés	4.098.986 117,69
b) Haberes bancarios	336.702.751,60
c) Otros activos mantenidos por la IIC	331.959.377,33
d) Total de activos mantenidos por la IIC	4.767.648.246,62
e) Pasivo	-226.910.685,09
f) Valor liquidativo	4.540.737.561,53

<sup>\*</sup> Los montos se han firmado.

# Número de participaciones en circulación y valor liquidativo por participación o acción

Parte	Tipo de participación	Patrimonio neto por tipo de participació n	Número de participacione s en circulación	Valor Liquidativo
AXA Court Terme	IC	317.544.435,99	123.521,54	2.570,76
AXA Court Terme	RC	2.112.211 108,21	820.317,61	2.574,87
AXA Court Terme	RD	499.009.325,62	314.741,11	1.585,46
AXA Court Terme	C1	1.388.011.595,39	128.146,72	10.831,43
AXA Court Terme	C2	180.402.831,99	16.626.111,39	10,85
AXA Court Terme	C3	43.558.264,33	42.105,59	1.034,50

Las cifras citadas se refieren a los años o meses transcurridos y las rentabilidades pasadas no son un indicador fiable de las rentabilidades futuras.

#### Elementos de la cartera de valores

Elementos de la cartera de valores	Porcentaje de	Porcentaje del Total
	Activos netos *	de activos * *
<ul> <li>a) Los títulos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en un mercado regulado en el sentido del artículo</li> <li>L. 422-1 del Código monetario y financiero francés (Code monétaire et financier)</li> </ul>	79,92	76,12
b) Los títulos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en otro mercado regulado, de funcionamiento regular, reconocido, abierto al público y cuya sede se encuentre en un Estado miembro de la Unión Europea o en otro Estado parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo	-	-
c) Los títulos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un tercer país o negociados en otro mercado de un tercer país, regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, siempre que dicha bolsa o mercado no figure en una lista establecida por la Autorité des Marchés Financiers o que la elección de dicha bolsa o mercado esté prevista por la ley o por el reglamento o los estatutos del organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios	10,35	9,86
d) Los títulos financieros de reciente emisión mencionados en el apartado 4 de la sección I del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés; (artículo R. 214-11-I-4°(OICVM)/artículo R. 214-32-18-I-4°(FIVG) del Código monetario y financiero)	-	-
e) Otros activos: Se trata de los activos mencionados en el apartado II del artículo R.214-11 y en el artículo R.214-32-19 del Código monetario y financiero francés.	2,48	2,37

## Distribución de los activos del a), b), c), d) de la cartera de valores, por moneda

Títulos	Moneda	Importe(EUR)	Porcentaje de Activos netos *	Porcentaje del total de activos *
TB JAPÓN 28/07/25	JPY	88.322.336,02	1,95	1,85
TB JAPÓN 08/09/25	JPY	35.899.605,51	0,79	0,75
TB JAPÓN 16/09/25	JPY	29.422.696,05	0,65	0,62
TB JAPÓN 10/07/25	JPY	12.956.702,72	0,29	0,27
TB JAPÓN 14/07/25	JPY	11.778.231,64	0,26	0,25
TB JAPÓN 10/09/25	JPY	11.770.091,52	0,26	0,25
TOTAL	JPY	190.149.663,46	4,19	3,99
BONOS Y OB 3.15% 35	EUR	149.310.000,00	3,29	3,13
BONOS 3,25% 34	EUR	99.999.999,97	2,20	2,10
BONOS 2,5% 27	EUR	90.000.000,02	1,98	1,89
BONOS Y 0,8% 29	EUR	80.690.000,31	1,78	1,69
CD ABN AM 21/07/25	EUR	74.915.998,36	1,65	1,57
ECP SCHNE 25/07/25	EUR	69.904.934,88	1,54	1,47
ECP BPCE 06/08/25	EUR	59.876.465,73	1,32	1,26
ECP BANQUE 28/08/25	EUR	59.799.241,98	1,32	1,25
ECP BANCO B 06/10/25	EUR	59.665.783,28	1,31	1,25
ECP NORTE 10/10/25	EUR	59.656.296,49	1,31	1,25
ECP UBS AG 16/10/25	EUR	59.631.466,14	1,31	1,25
CD NORDE 20/10/25	EUR	59.622.166,96	1,31	1,25
ECP DANON 27/10/25	EUR	59.591.292,87	1,31	1,25
ECP CREDIT 21/11/25	EUR	59.503.287,35	1,31	1,25
ECP ING BAN 03/12/25	EUR	59.465.713,04	1,31	1,25

<sup>\*</sup> f ) del estado del patrimonio \* \* d ) del estado del patrimonio

# **AXA Court Terme**

ECP SVENSKA 06/01/26	EUR	54.416.084,50	1,20	1,14

Títulos	Moneda	Importe(EUR)	Porcentaje de Activos netos *	Porcentaje del total de activos *
BONOS Y OBLIGACIONES 0,5% 31	EUR	49.999.840,00	1,10	* 1,05
ECP SCHNE 04/07/25	EUR	49.991.505,17	1,10	1,05
ECP WOLTERS 08/07/25	EUR	49.980.113,52	1,10	1,05
ECP BANCO 28/07/25	EUR	49.923.923,80	1,10	1,05
		49.798.035,92		1,05
ECP IBERDRO 08/09/25 ECP BNP PA 16/09/25	EUR EUR	49.776.239,87	1,10	
			1,10	1,04
ECP NATWEST 18/09/25	EUR	49.776.165,36	1,10	1,04
ECP VEOLIA 16/09/25	EUR	49.775.476,76	1,10	1,04
ECP DNB BAN 25/09/25	EUR	49.757.443,31	1,10	1,04
ECP ING 20/11/25	EUR	49.591.699,38	1,09	1,04
ECP BNP PA 04/12/25	EUR	49.550.258,56	1,09	1,04
ECP BPCE 07/01/26	EUR	49.447.616,27	1,09	1,04
ECP BANQUE 26/01/26	EUR	49.395.885,90	1,09	1,04
ECP BANQUE 13/02/26	EUR	49.344.909,36	1,09	1,03
ECP LLOYDS 11/06/26	EUR	47.052.676,40	1,04	0,99
ECP TERNA 14/07/25	EUR	45.965.612,49	1,01	0,96
ECP DANON 25/07/25	EUR	44.938.461,87	0,99	0,94
ECP ORANGE 27/08/25	EUR	41.044.341,11	0,90	0,86
ECP IBERDRO 21/07/25	EUR	39.953.387,71	0,88	0,84
ECP CAIXA 19/08/25	EUR	39.888.150,65	0,88	0,84
ECP BANCO 22/08/25	EUR	39.882.432,68	0,88	0,84
ECP FS SOC 22/08/25	EUR	39.880.003,17	0,88	0,84
ECP BANCO B 25/08/25	EUR	39.873.358,44	0,88	0,84
ECP ABN 24/10/25	EUR	39.739.551,67	0,88	0,83
ECP IBERDRO 31/10/25	EUR	39.717.304,15	0,87	0,83
ECP BPCE 10/11/25	EUR	39.697.465,80	0,87	0,83
ECP ING 15/12/25	EUR	39.617.050,31	0,87	0,83
ECP FS SOC 02/01/26	EUR	39.573.751,00	0,87	0,83
ECP VEOLIA 28/01/26	EUR	39.507.309,65	0,87	0,83
ECP CREDI A 25/02/26	EUR	39.446.106,14	0,87	0,83
ECP BPCE 26/02/26	EUR	39.443.823,50	0,87	0,83
ECP LLOYDS 09/04/26	EUR	39.354.164,86	0,87	0,83
ECP FS SOC 04/05/26	EUR	39.295.926,93	0,87	0,82
ECP BANCO B 15/05/26	EUR	39.281.069,04	0,87	0,82
ECP BNP PA 06/08/25	EUR	34.927.140,16	0,77	0,73
ECP BANCO B 29/08/25	EUR	34.881.177,42	0,77	0,73
ECP UBS AG 22/06/26	EUR	34.285.965,69	0,76	0,72
ECP BANCO 04/12/25	EUR	32.706.021,81	0,72	0,69
ECP BANCO B 28/11/25	EUR	31.724.323,52	0,70	0,67
CD BANK MON 11/07/25	EUR	29.983.251,94	0,66	0,63
CD BANK MON 18/07/25	EUR	29.971.442,12	0,66	0,63
ECP IBERDRO 28/07/25	EUR	29.952.658,55	0,66	0,63
ECP COMMERZ 07/08/25	EUR	29.936.733,81	0,66	0,63
ECP EUROPEA 01/09/25	EUR	29.897.422,77	0,66	0,63
ECP OP COR 16/10/25	EUR	29.818.137,70	0,66	0,63
ECP BANCO B 14/11/25	EUR	29.764.980,78	0,66	0,62
ECP STANDA 10/12/25	EUR	29.721.731,04	0,65	0,62
ECP TERNA 08/12/25	EUR	29.717.042,25	0,65	0,62
ECP UNEDIC 06/03/26	EUR	29.579.594,88	0,65	0,62
ECP LLOYDS 10/03/26	EUR	29.568.526,69	0,65	0,62
ECP BANQUE 07/05/26	EUR	29.462.458,51	0,65	0,62
ECP KLEPIER 26/11/25	EUR	28.751.538,36	0,63	0,60
ECP LLOYDS 17/06/26	EUR	27.438.099,95	0,60	0,58

Títulos	Moneda	Importe(EUR)	Porcentaje de Activos netos *	Porcentaje del total de activos *
CD NAT AUS 10/07/25	EUR	24.987.561,69	0,55	0,52
ECP SVENSKA 10/07/25	EUR	24.987.512,37	0,55	0,52
ECP ING 04/08/25	EUR	24.951.191,40	0,55	0,52
ECP SVENSKA 17/11/25	EUR	21.828.010,13	0,48	0,46
ECP SKANDIN 17/12/25	EUR	21.789.993,68	0,48	0,46
ECP SKANDIN 09/07/25	EUR	19.991.128,60	0,44	0,42
ECP IBERDRO 06/08/25	EUR	19.957.929,64	0,44	0,42
ECP DANAHER 06/08/25	EUR	19.956.463,93	0,44	0,42
ECP LLOYDS 22/08/25	EUR	19.941.762,02	0,44	0,42
CD STAND 02/09/25	EUR	19.928.618,86	0,44	0,42
CD NATWEST 02/09/25	EUR	19.928.594,54	0,44	0,42
ECP NORDE 25/09/2025	EUR	19.903.015,18	0,44	0,42
ECP SKANDIN 23/10/25	EUR	19.873.564,03	0,44	0,42
ECP VEOLIA 27/10/25	EUR	19.861.695,21	0,44	0,42
ECP SCHNE 05/11/25	EUR	19.853.212,91	0,44	0,42
ECP STANDA 14/01/26	EUR	19.776.865,51	0,44	0,41
ECP VEOLIA 15/01/26	EUR	19.768.498,50	0,44	0,41
ECP BANCO 02/04/26	EUR	19.684.463,65	0,43	0,41
ECP UNICRED 25/06/26	EUR	19.586.754,15	0,43	0,41
ECP COMMERZ 14/08/25	EUR	14.962.364,03	0,33	0,31
ECP DANAHER 19/08/25	EUR	14.955.131,45	0,33	0,31
CD UBS AG 16/09/25	EUR	14.934.811,82	0,33	0,31
ECP ING 29/09/25	EUR	14.922.527,41	0,33	0,31
CD NATWEST 07/11/25	EUR	14.890.486,84	0,33	0,31
ECP BANCO B 08/12/25	EUR	14.862.414,34	0,33	0,31
ECP SVENSKA 10/03/26	EUR	14.786.517,92	0,33	0,31
ECP KLEPIER 15/09/25	EUR	14.436.467,09	0,32	0,30
ECP OP COR 15/12/25	EUR	12.380.902,75	0,27	0,26
CD NORDE 14/04/26	EUR	11.806.964,94	0,26	0,25
ECP KLEPIER 22/01/26	EUR	10.869.678,03	0,24	0,23
ECP IBERDRO 23/04/26	EUR	10.816.277,47	0,24	0,23
ECP NATWEST 17/07/25	EUR	9.991.082,06	0,22	0,21
ECP BANCO 23/07/25	EUR	9.987.638,22	0,22	0,21
CD ABN 24/07/25	EUR	9.987.114,84	0,22	0,21
ECP KLEPIER 03/10/25	EUR	9.945.201,62	0,22	0,21
ECP BANCO 25/11/25	EUR	9.915.985,68	0,22	0,21
ECP BANCO 12/03/26	EUR	9.854.502,93	0,22	0,21
ECP VEOLIA 10/03/26	EUR	9.853.395,11	0,22	0,21
ECP SVENSKA 14/04/26	EUR	9.837.262,38	0,22	0,21
BTF 08/10/2025	EUR	8.951.580,00	0,20	0,19
ECP BANCO 21/07/25	EUR	7.990.754,25	0,18	0,17
ECP CAIXA 10/03/26	EUR	3.942.516,47	0,09	0,08
TOTAL	EUR	3.908.836.454,23	86,08	81,99
OTROS ACTIVOS MANTENIDOS EN CARTERA (b + c del estado del patrimonio)		331.959.377,33		6,96
TOTAL DE ACTIVOS		4.767.648.246,62		100,0
OTROS ACTIVOS MANTENIDOS EN CARTERA (b + c + e del estado del patrimonio)		441.751.443,84	9,73	
TOTAL PATRIMONIO NETO  * f ) del estado del patrimonio		4.540.737.561,53	100,0	

<sup>\*</sup> f ) del estado del patrimonio \* \* d ) del estado del patrimonio

## Distribución de los activos del a), b), c), d) de la cartera de valores, por sector económico

Sector económico	Porcentaje de Activos netos *	
Otros	85,19	81,14
Administración Pública	3,98	3,79
Administración Pública y Defensa y Seguridad Social Obligatoria	1,10	1,05
Total	90,27	85,98

<sup>\*</sup> f ) del estado del patrimonio

## Distribución de los activos del a), b), c), d) de la cartera de valores, por país de residencia del emisor

Sector económico	Porcentaje de Activos netos *	
Otros	85,19	81,14
España	5,08	4,84
TOTAL	90,27	85,98

<sup>\*</sup> f ) del estado del patrimonio

## Otros activos, por naturaleza \*

Naturaleza de los activos	Porcentaje del activo neto * *	Porcentaje del activo neto * * *
PARTICIPACIONES DE IIC	2,48	2,37
Fondos de inversión de vocación general	-	-
FCPR, FCPI, FIP	-	-
OPCI, SCPI, SEF, SICAF, Fondos de Fondos Alternativos	-	-
OICVM	2,48	2,37
Fondos profesionales de vocación general	-	-
OICV, fondos especializados, fondos de capital de inversión(profesionales)	-	-
Entidad de titulización	-	-
Otras inversiones colectivas	-	-
OTROS ACTIVOS	-	-
Bonos de suscripción	-	-
Bonos de caja	-	-
Pagarés	-	-
Cédulas hipotecarias	-	-
Otros	-	-
TOTAL	2,48	2,37

<sup>\*</sup> Esta rúbrica se refiere a títulos financieros aptos o instrumentos del mercado monetario que no cumplen las condiciones mencionadas en el apartado I del artículo R.214-11 del Código monetario y financiero francés

<sup>\* \*</sup> d ) del estado del patrimonio

<sup>\* \*</sup> d ) del estado del patrimonio

<sup>\* \*</sup> f) del estado del patrimonio

<sup>\* \* \*</sup> d ) del estado del patrimonio

786.067.975,08

## Movimientos en la cartera de valores durante el periodo

Elementos de la cartera de valores	Movimientos (en monto) Adquisicion es	Movimientos (en importe) Cesione S
a) Los títulos financieros aptos e instrumentos del mercado moneta admitidos a negociación en un mercado regulado en el sentido del artícu L. 422-1 del Código monetario y financiero francés (Code monétaire financier)	ılo 4.315.477.929,38	786.067.975,08
b) Los títulos financieros aptos e instrumentos del mercado moneta admitidos a negociación en otro mercado regulado, de funcionamier regular, reconocido, abierto al público y cuya sede se encuentre en Estado miembro de la Unión Europea o en otro Estado parte en el acuer sobre el Espacio Económico Europeo	to un	-
c) Los títulos financieros aptos e instrumentos del mercado moneta admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un tercer país negociados en otro mercado de un tercer país, regulado, funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, siempre q dicha bolsa o mercado no figure en una lista establecida por la Autor des Marchés Financiers o que la elección de dicha bolsa o mercado es prevista por la ley o por el reglamento o los estatutos del OICVM/fon de inversión de vocación general	s o de ue ité 12.029.482,19 ité	-
d) Los títulos financieros de reciente emisión mencionados en apartado 4 de la sección I del artículo R. 214-11 del Código monetario financiero francés; (Artículo R. 214-11 - I -4°(OICVM)/		-
e) Otros activos: Se trata de los activos mencionados en el apartado II del artículo R.214-11 y en el artículo R.214-32-19 del Código monetario y financiero francés.	39.996.811,22	-
Movimientos durante el período		Movimientos(importe)
Adquisiciones		4.367.504.222,79

# Distribución durante el período

Cesiones

	Parte	Importe neto unitario €	Crédito tributario €	Monto bruto unitario €
Dividendos pagados				
Dividendos pagaderos				

#### **Modificaciones**

- Actualización anual del DIC.

Actualización del texto relacionado con la tenencia de participaciones o acciones de IIC mencionado en el folleto en referencia al concepto de grupo de pertenencia de la sociedad gestora. Ahora se especifica que: "(...) Puede tratarse de IIC y

- fondos de inversión gestionados por la Sociedad gestora o por otras entidades pertenecientes o no al mismo grupo que la Sociedad Gestora incluidas las sociedades vinculadas ".
- Actualización del DIC de la lista de acciones "I": aumento de los gastos financieros reales.

#### **Modificaciones necesarias**

- Ninguna.

El folleto completo (autorizado por la AMF) está disponible previa solicitud a AXA Investment Managers Paris - Tour Majunga - La Défense 9 - 6, Place de la Pyramide -92800 Puteaux Los pormenores de la cartera pueden solicitarse en un plazo de ocho semanas a AXA Investment Managers Paris

Auditor:

PriceWaterhouseCoopers Francia

#### Glosario

Información sobre el contenido de la tabla relativa al estado del patrimonio	
a) Títulos financieros aptos mencionados en el apartado 1 de la sección I del artículo L.214-20 del Código monetario y financiero francés	,,
b) Haberes bancarios	Los haberes bancarios corresponden a la "liquidez" de la partida " cuentas financieras "en el sentido del § 420-1 del Reglamento CRC n° 2003-02.
c) Otros activos mantenidos por el OICVM	Los otros activos incluyen los instrumentos financieros excluidos del apartado a):  instrumentos financieros del mercado monetario,  los warrants,  efectos comerciales, pagarés y pagarés hipotecarios.  Así como los siguientes elementos en el sentido del § 420-1 del Reglamento CRC n° 2003-02:  depósitos,  las participaciones o acciones de IIC,  las operaciones temporales sobre títulos.  instrumentos financieros a plazo,  otros instrumentos financieros,  los créditos (incluyendo las operaciones de cambio a plazo).
d) Total de activos mantenidos por el OICVM	Total líneas (a + b + c)
e) Pasivo	El pasivo comprende los siguientes elementos en el sentido del § 420-2 del Reglamento CRC n° 2003-02:  instrumentos financieros en el pasivo del balance (operaciones de cesión de instrumentos financieros y operaciones temporales de títulos),  los instrumentos financieros a plazo que figuran en el pasivo del balance,  las deudas (incluidas las operaciones de cambio a plazo de divisas),  las cuentas financieras (préstamos bancarios corrientes y empréstitos).
f ) Valor liquidativo	Total líneas (d + e) El valor liquidativo correspondiente al importe del activo neto del OICVM.

Información sobre el contenido de la tabla relativa a los elementos de la cartera de valores Artículo L.422-1 del Código I. Todo mercado regulado de un Estado miembro de la Comunidad Europea o de otro monetario y financiero francés Estado parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que funcione sin requerir la presencia efectiva de personas físicas podrá ofrecer, en el territorio de francia Metropolitana y de los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y de Saint-Martin, los medios de acceso a ese mercado. II. Cuando la Autorité des marchés financiers tenga razones claras y demostrables para considerar que un mercado regulado de otro Estado miembro de la Comunidad Europea o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que ofrece medios de acceso en el territorio de la Francia metropolitana y de los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y Saint-Martin infringe las obligaciones que le incumben , lo comunicará a la autoridad competente del Estado de origen de dicho mercado regulado. Si, pese a las medidas adoptadas por la autoridad competente del Estado de origen o debido al carácter inadecuado de estas medidas, el mercado regulado sigue funcionando de manera claramente perjudicial para los intereses de los inversores o para el funcionamiento ordenado de los mercados en Francia , la Autorité des marchés financiers, después de haber informado a la autoridad competente del Estado de origen, adoptará todas las medidas apropiadas requeridas para proteger a los inversores o para preservar el buen funcionamiento de los mercados. En particular , podrá prohibir a dicho mercado regulado que ponga sus medios de acceso a disposición de miembros establecidos a distancia en el territorio de la Francia metropolitana y de los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y Saint-Martin. La Autorité des marchés financiers notificará su decisión, debidamente motivada, al mercado regulado de que se trate. Informará de ello sin demora a la Comisión Europea. (...) instrumentos financieros aptos emitidos recientemente, siempre y cuando a) Las 4° del I del artículo R. 214-11 del Código monetario y condiciones de emisión incluyan el compromiso de que se presentará una solicitud de financiero francés admisión a cotización oficial en una bolsa de valores o en otro mercado regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, siempre que dicha bolsa o mercado no figure en una lista establecida por la Autorité des marchés financiers o que la elección de dicha bolsa o de este mercado esté prevista por la ley o por el reglamento o los estatutos del organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios; b ) La admisión mencionada en el apartado a se obtenga en el plazo de un año a partir de la emisión.

	AAA Court Terme
II del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés	Un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios no podrá invertir más del 10% de sus activos en títulos financieros aptos o instrumentos del mercado monetario que no cumplan las condiciones mencionadas en el apartado I. No podrá adquirir certificados representativos de metales preciosos.
Artículo R. 214-32-19 del	I Los activos de un fondo de inversión de vocación general también pueden incluir, en el
Código monetario y financiero	caso de el límite del 10% previsto en el apartado II del artículo R. 214-32-18: 1° De los warrants de
	suscripción; 3° Pagarés de orden; 4° Cédulas hipotecarias; 5 ° Acciones o participaciones de FIA establecidos en otro Estado miembro de la Unión Europea o de fondos de inversión de derecho extranjero que respondan a los criterios fijados por el Reglamento General de
	6° Acciones o participaciones de FIA u organismos de inversión colectiva. inversión colectiva en valores mobiliarios siguientes: a ) Organismos de inversión colectiva subordinados mencionados en los artículos L. 214-22 y L. 214-24-57; b) OICVM que cuenten con una
	procedimiento simplificado mencionado en el artículo L.214-35 en su redacción anterior al 2 de agosto de
	2003; c) OICVM y FIA sujetos a los párrafos 1, 2 y 6 de la subsección 2, del párrafo 2 o del subpárrafo 1 del párrafo 1 de la subsección 3 de la presente sección sección que inviertan más del 10% de sus activos en acciones o participaciones de d) Fondos profesionales de vocación general
	214-144; e) Fondos profesionales especializados mencionados en el artículo L. 214-154; f) Fondos de inversión con riesgos mencionados en el artículo L. 214-28, fondos comunes de inversión en innovación mencionados en el artículo L.214-30, fondos de inversión de proximidad mencionadas en el artículo L.214-31 y fondos profesionales de inversión de
	capital de inversión mencionado en el artículo L.214-160 ; g) Fondos comunes de intervención
	en los mercados a plazo mencionados en el artículo L. 214-42 en su redacción anterior a la fecha de publicación de la ordenanza n° 2011-915 de 1 de agosto de 2011. aptos e instrumentos del mercado monetario que no respondan a las condiciones mencionadas
	en la secciónIdel artículo R.214-32-18; 8 ° Participaciones o acciones de organismos de inversión colectiva
	inmobiliario, de organismos profesionales de inversión colectiva inmobiliaria u de organismos
	extranjeros mencionados en el punto 5° de la secciónIdel artículo L. 214-36. Además, están incluidos en el límite
	del 10% mencionado en el párrafo primero las participaciones o acciones de OICVM, de FIA pertenecientes a las categorías párrafos 1, 2 y 6 de la subsección 2 del párrafo 2 o del subpárrafo 1 del
	párrafo 1 de la subsección 3 de la presente sección, de FIA pertenecientes a otro Estado miembro de la Unión Europea o de fondos de inversión extranjeros
	más del 10% en participaciones o acciones de OICVM, de FIA de los apartados 1.2 y 6 de la subsección 2, el párrafo 2 o el subpárrafo 1 del párrafo 1 de la
	subsección 3 de esta sección, de FIA dependientes de otro Estado miembro de la Unión europea o de fondos de inversión extranjeros. Para la aplicación del presente párrafo, las acciones de sociedades de inversión con preponderancia inmobiliaria de capital
	214-62 pertenecen sólo al apartado 8. II El activo de un fondo
	de carácter general también podrá incluir, dentro del límite del 10% prevista en el apartado I, de los créditos, si éstos cumplen las siguientes normas: de la deuda se basa, bien en una inscripción, bien en un acta auténtica, bien en un acto préstamo de crédito privado cuyo valor probatorio esté reconocido por la legislación francesa;
	no está sujeto a ninguna garantía salvo las eventualmente constituidas para la realización de
	el objetivo de gestión del fondo de inversión de vocación general;

el objetivo de gestión del fondo de inversión de vocación general;

una valoración fiable en forma de un precio calculado de forma precisa y establecido regularmente,

que sea un precio de mercado o un precio proporcionado por un sistema de valoración que permita

determinar el valor al que el activo podría ser intercambiado entre partes informadas, y contratista con conocimiento de causa en el marco de una transacción efectuada en 4° La liquidez de la deuda permite al fondo

de inversión con vocación general de respetar sus obligaciones en materia de ejecución de las compras a sus tenedores y accionistas , tal como se definen en sus estatutos, o su reglamento